

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****86****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña M. Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.663 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 1.663 de 2018, contra doña Isabel Vaquero García como denunciada por delito leve de estafa.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Isabel Vaquero García, como responsable en concepto de autora de un delito leve de estafa ya definido a pena de multa de noventa días según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 180 euros; con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 C.P. en caso de impago (un día de prisión por cada dos cuotas de multa impagadas) así como al abono de las costas de este juicio.

Además deberá indemnizar a doña Ainhoa Gutiérrez Greno en la suma de 200 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Isabel Vaquero García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 6 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.828/19)

